

RESOLUCIÓN No. DE 2021
(0.5 AGO 2021)

“Por la cual se actualiza el procedimiento para acceder a Empleos de Carrera Administrativa a través de Encargos y se dictan otras disposiciones”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, modificó del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, así: *“Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”.*
- b. Que por medio de la Circular Nro. 201-1000000117 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública de fecha 29 de julio de 2019 se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019.
- c. Que la Resolución No. 0514 del 31 de octubre 2016, unifica el procedimiento para acceder a Empleos de Carrera Administrativa a través de Encargos y se crea el comité evaluador del proceso, en la Alcaldía de Bucaramanga.
- d. Que la Resolución No. 0157 el 13 de Julio de 2018, modifica la Resolución No. 0514 del 31 de octubre de 2016 y se crea el comité evaluador del proceso.
- e. Que se hace necesario actualizar el procedimiento para el acceso y provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos en su versión No 8.0, para incluir los criterios de desempate establecidos en la Circular Nro. 201-1000000117 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública de fecha 29 de julio de 2019 y ajustar el flujograma; en consecuencia se derogarán las Resoluciones No. 0514 del 31 de octubre 2016 y No. 0157 el 13 de Julio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la versión No 8.0 del PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE ENCARGOS identificado con Código: P-GAT-8100-170-009, el cual hace parte integral de la presente Resolución y se aplicará a todos los empleados con derechos de carrera administrativa vinculados a la Alcaldía de Bucaramanga cuando se requiera proveer empleos de esta naturaleza en vacancia temporal o definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar las Resoluciones No. 0514 del 31 de octubre de 2016 y No. 0157 del 13 de julio de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a, 05 AGO 2021


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY

Alcalde Municipal

Proyectó: Silvia Juliana Quintero Pimentel- Abogada 0026 de 2021
Revisó: Leonel Adelmo García Zambrano - Subsecretario Administrativo Talento Humano
Revisó: Cesar Augusto Castellanos Gómez - Secretario Administrativo
Revisó: Ederit Orozco Sandoval - Profesional Especializada Talento Humano
Revisó aspectos jurídicos: Ileana María Boada Harker - Secretaria Jurídica

